



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. Núm.: Cursos - 2011 / 7

Asunto: Curso “Supervivencia en la naturaleza” 12ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 26 de enero de 2011, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por por la Dirección de la misma de 25 de enero de 2011, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 5 al 17-4-2011, organizado por la Comisión Mixta UGR-MADOC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. Núm.: Cursos - 2011 / 7

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 195,70 euros, 8 becarios, 1 al 25%, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 1.372,32 euros.

Granada, 28 de enero de 2011.


Fdo.: Jerónimo Páez López.